

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1694-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1694

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,827,705.1
Muestra Auditada	14,580,561.0
Representatividad de la Muestra	77.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 18,827,705.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,580,561.0 miles de pesos, que representó el 77.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 24,855,152.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023 (incluye 1,240,472.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado administró 18,827,705.1 miles de pesos por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y la diferencia por 6,027,446.9 miles de pesos la distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SF a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	15,451,757.8	3,476,645.5	11,975,112.3
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,053,593.6	1,053,593.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,358,044.4	305,560.0	1,052,484.4
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	442,476.7	99,557.2	342,919.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	371,551.6	83,599.1	287,952.5
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,062,025.1	513,970.0	1,548,055.1
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	400.5	90.1	310.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	46,015.9	10,353.6	35,662.3
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	498,620.2	112,189.6	386,430.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	28,232.4	0.0	28,232.4
Otros Incentivos Económicos	2,301,961.6	46,556.1	2,255,405.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,240,472.2	325,332.1	915,140.1
Totales	24,855,152.0	6,027,446.9	18,827,705.1

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1683 denominada “Distribución de las Participaciones Federales”.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 16,270,632.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

3. El Gobierno del Estado de Querétaro administró 18,827,705.1 miles de pesos de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, 16,270,632.8 miles de pesos, que representaron el 86.4% del asignado y quedó un saldo sin ejercer por 2,557,072.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2023	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	2,375,451.3	14.6	12.6
2000	Materiales y suministros	73,289.9	0.4	0.4
3000	Servicios Generales	455,840.5	2.8	2.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,195,768.8	75.0	64.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63,444.4	0.4	0.3
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,028,983.9	6.3	5.5
9000	Deuda Pública	77,854.0	0.5	0.4
	Total Pagado	16,270,632.8	100.0	86.4
	Recursos por ejercer	2,557,072.3		13.6
	Total asignado	18,827,705.1		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

4. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 12,195,768.8 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por 38,214.8 miles de pesos, ayudas sociales por 299,751.1 miles de pesos, pensiones y jubilaciones por 970,063.1 miles de pesos y transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos por 71,716.8 miles de pesos, y el saldo, por 10,816,023.0 miles de pesos, lo transfirió a 59 ejecutores del gasto, de los cuales, 55 reportaron el destino de los recursos, pero de 4 ejecutores se desconoce el destino del gasto por 179,691.4 miles de pesos; además, se observó que 5 ejecutores no proporcionaron los registros contables específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones finanziadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido de SF a los ejecutores
1.- Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ)	155,357.8
2.- Centro Estatal de Trasplantes (CETQRO)	3,853.7
3.- Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro	2,997.5
4.- Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	17,482.4
TOTAL	179,691.4

FUENTE: Registros contables, Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, proporcionados por la SF y por cada ejecutor del gasto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Ejecutor	Total transferido SF al ejecutor	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.-	Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ)	19,356.9	19,541.8	184.9
2.-	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa (SECCE)	46,516.9	46,651.4	134.5
3.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	563,122.4	563,359.4	237.0
4.-	Universidad Tecnológica de Querétaro (UTQ)	231,794.4	231,813.7	19.3
5.-	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)	676,512.8	712,991.5	36,478.7
TOTAL		1,537,303.4	1,574,357.8	37,054.4

FUENTE: Registros contables, Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, proporcionados por la SF y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto conformada por los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos, transferencias bancarias, facturas y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, con lo cual acreditó la comprobación del destino del gasto del Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ) por 155,357,775.97 pesos, del Centro Estatal de Trasplantes (CETQRO) por 3,853,662 pesos, de la Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC) por 17,482,405.00 pesos y del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, por 2,997,529.46 pesos, que resulta en un total comprobado de 179,691,372.43 pesos.

Asimismo, los Órganos Internos de Control del Colegio de Bachilleres (COBAQ), de la Universidad Tecnológica (UTQ), del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa (SECCE) y del Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ), todos del estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes con número OIC/COBAQ/CAI/240/2024, OIC/UTEQ/CAI/0044/2024, OIC/SEDIF/CAI/19/2024, SC/DI/CAI/0415/2024, y 2024/SEP/DE3546, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

5. La Secretaría de Finanzas (SF) destinó 2,375,451.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 2,164,233.42 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias; así como 1,374.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 2,169,495.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SF efectuó pagos a 4,784 trabajadores de base, confianza y tiempo determinado con 26 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas

mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- La SF realizó pagos a 4,783 trabajadores en la percepción de Apoyo GEQ por 228,248.2 miles de pesos de la cual no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las condiciones generales de trabajo, el histórico de los últimos tres años de la aprobación presupuestaria, los oficios de suficiencia presupuestal y el método de cálculo, con lo que aclara y justifica los pagos a 4,783 trabajadores en la percepción del Apoyo GEQ, lo que permitió verificar que se realizaron conforme al método de cálculo autorizado por 228,248,157.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. Los Servicios de Salud del Estado (SESEQ) destinaron 901,748.5 miles de pesos, al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 959,591.1 miles de pesos de la nómina ordinaria; así como 3,340.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 962,931.3 miles de pesos (que incluyen 61,182.8 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente:

- Los SESEQ efectuó pagos a 8,291 trabajadores de base, confianza y eventual con 147 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los SESEQ realizaron pagos a 5,504 trabajadores en las percepciones de Aguinaldo por Días Adicionales GEQ y el Apoyo SESEQ por 26,512.0 miles de pesos de los cuales no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago y/o documentación completa para verificar que se pagaron conforme al método de cálculo autorizado.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los acuerdos sindicales, el histórico de los últimos tres años de la aprobación presupuestaria, los oficios de suficiencia presupuestal y el método de cálculo, con lo que aclara y justifica los pagos a 5,504 trabajadores en las percepciones de Aguinaldo por Días Adicionales GEQ y del Apoyo SESEQ, lo que permitió verificar que se realizaron conforme al método de cálculo autorizado por 26,512,018.22 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. La Fiscalía General del Estado (FGE) destinó 190,486.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 173,087.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 1,810 trabajadores de base, confianza, eventual, jubilado y pensionado con 61 categorías de puesto; de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La FGE realizaron 6,195 pagos a 1,627 trabajadores en la percepción Apoyo GEQ, Gratificación Especial y Préstamo Sindical Caja Gonzalo Vega por 12,302.3 miles de pesos de los cuales no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago o documentación completa para verificar que se pagaron conforme al método de cálculo autorizado.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- La FGE no destinó recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en Convenios de Coordinación y Laborales, Histórico de los últimos tres años de la aprobación presupuestaria, Oficios de Suficiencia Presupuestal, Acta Circunstanciada conformada por Contrato de prestación de servicios, oficios sindicales y Cartas de Autorización así como Métodos de Cálculo, que aclaran y justifica los pagos y deducciones realizados a 1,627 trabajadores en las percepciones Apoyo GEQ, Préstamo Sindical Caja Gonzalo Vega y Gratificación Especial por 12,302,326.27 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFEQ) destinó 70,124.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 62,614.8 miles de pesos de la nómina ordinaria;

así como 301.5 miles de pesos de la nómina de honorarios, para un total de 62,916.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 124 trabajadores de confianza y eventuales con 12 categorías y 12 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La ESFEQ realizó pagos a 124 trabajadores en la percepción Comp. Apoyo GEQ, y en las retenciones PTMO Caja Gonzalo Vega, Préstamo Libertad Servicios Financieros y Caja Huasteca por 7,877.6 miles de pesos, de las cuales no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago o documentación completa para verificar que se pagaron conforme al método de cálculo autorizado.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos de ESFEQ al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los acuerdos sindicales, el histórico de los últimos tres años de la aprobación presupuestaria, los oficios de suficiencia presupuestal, el método de cálculo, los convenios y las cartas de autorización, con lo que se aclara y justifican los pagos y retenciones a 124 trabajadores en las percepciones Comp. Apoyo GEQ, y en las retenciones PTMO Caja Gonzalo Vega, Préstamo Libertad Servicios Financieros y Caja Huasteca lo que permitió verificar que se realizaron conforme al método de cálculo autorizado por 7,877,605.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. El Poder Legislativo del Estado (H. Congreso) destinó 155,601.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 121,579.2 miles de pesos de la nómina ordinaria; así como 19,060.1 miles de pesos de la nómina de honorarios, para un total de 140,639.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 244 trabajadores de base, confianza, eventuales y diputados con 4 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El H. Congreso realizó pagos a 20 trabajadores en la percepción Compensación Trabajadores por 541.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó el método de cálculo ni la autorización o fundamento legal para su pago.

- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos del H. Congreso al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de sesión ordinaria del comité de remuneraciones 2023, los tabuladores de sueldos autorizados, la publicación del presupuesto y los oficios de autorización, con lo que aclaran y justifican los pagos a 20 trabajadores en la percepción de Compensación a Trabajadores, lo que permitió verificar que se realizaron conforme al método de cálculo autorizado por 541,627.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023 proporcionados por la SF, se verificó que se destinó un monto de 592,574.8 miles de pesos a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en las contrataciones de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios a cargo de la SF y la Oficialía Mayor (OM), y 2,960,032.3 miles de pesos a cargo de 52 ejecutores, para un total de 3,552,607.1 miles de pesos; sin embargo, se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros, por un monto de 604,918.1 miles de pesos del sector central y 2,960,032.3 miles de pesos de los 52 ejecutores para un total de 3,564,950.4 miles de pesos, lo que generó una diferencia reportada de más por 12,343.3 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó que la información contractual proporcionada por la SF y la OM no fue específica de las PFEF 2023.

Por otra parte, no se presentó evidencia documental del destino del gasto de 4 ejecutores (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Centro Estatal de Trasplantes, Municipio de Cadereyta y Universidad Tecnológica de Corregidora) para verificar su coincidencia respecto a la información contractual, mismos que se observaron en el resultado 4 del presente informe de auditoría.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del destino del gasto de 4 ejecutores, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Centro Estatal de Trasplantes, Municipio de Cadereyta y Universidad Tecnológica de Corregidora (mismos que se tenían observados en el resultado 4 del presente informe), del cual se verificó su coincidencia respecto a la información contractual, la cual es congruente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (capítulos 2000, 3000 y 5000); asimismo, el Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, y el

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes con número OIC/OM/CAI/001/2025 y OIC/SF/CAI/0002/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios, relacionada con el tipo de contrataciones pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, se detectó que el Poder Judicial del Estado de Querétaro (PJ) reportó bajo la modalidad de Licitación Pública (LP) el 44.4%, Invitación Restringida (IR) el 22.2% y Adjudicaciones Directas (AD) el 44.4%; el Poder Legislativo del Estado de Querétaro (H. Congreso) reportó que realizó las adjudicaciones el 0.7% con IR y el 99.3% con AD; asimismo, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFEQ) reportó como procedimiento de IR el 12.5% y de AD el 87.5%, de lo que se desprende que no se privilegiaron las LP para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2023-A-22000-19-1694-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro gestione ante el Poder Judicial del Estado de Querétaro, el Poder Legislativo del Estado de Querétaro y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro a fin de que implementen los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. Con la revisión de 67 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 1,199,069.2 miles de pesos de las PFEF 2023, que se integra de 189,092.5 miles de pesos a cargo de la SF y 1,009,976.7 miles de pesos a cargo de los ejecutores, se comprobó que 16 se contrataron bajo la modalidad de LP, 33 por IR y 18 por AD, de los cuales se determinó que en 2 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normativa aplicable; sin embargo, para los 65 contratos restantes, en el proceso de adjudicación y contratación, no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente: la investigación de mercado o cotizaciones, el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la convocatoria o invitación, las bases de

licitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta técnica del proveedor ganador, la propuesta económica del proveedor ganador, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de no inhabilitación, la constancia de situación fiscal, el acta de nacimiento (persona física), el contrato, las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, el convenio modificatorio del contrato y ampliación de garantías del convenio, correspondientes a 2 contratos con número AEEQ-DE-SP-0014-2023 y AEEQ-DE-SP-013-2023-1 de la Agencia de Energía (A ENERGIA); 7 contratos con número AMEQ/ADM/LPN/2023-035, AMEQ/CCS/060-2023, AMEQ/ADM/AD/2023-064, AMEQ/CCS/061/2023, AMEQ/ADM/IR/2023-050, AMEQ/ADM/IR/2023-050-1 y AMEQ/ADM/IR/2023-036 de la Agencia de Movilidad (AMEQ); 6 contratos con número OC-116/23, CIAS/RE/024/2023, OC-051/23, OC-050/23, sin número denominado contrato de arrendamiento de área para instalación y operación de equipos, y pago por servicios de honorarios profesionales del Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIASQ); 8 contratos con número PCESPQ/IR/119/2023, PCESPQ/IR/107/2023, PCESPQ/IR/120/2023, PCESPQ/IR/034/2023, PCESPQ/IR/136/2023, PCESPQ/IR/055/2023, PCESPQ/IR/054/2023 y PCESPQ/IR/065/2023 de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESPQ); un contrato con número IR/2023 del Municipio de Cadereyta de Montes; 2 contratos con número CAEACS/IR-08/2023 y CAEACS/IR-09/2023 del Municipio de Ezequiel Montes; 13 contratos con número OMDARE0762023L, OM/DA/RE/026/2023-L, OMDARE2612022L, OMDARE1132023L, OM/DA/RE/052/2023-L, OMDARE0202023L, OMDARE1832023L, OM/DA/RE/049/2023-L, OM/DA/RE/162/2023-L, OMDARE1392023L, OMDARE1412023L, OM/DA/RE/192/2023-L y OMDARE1382023L) de la Oficialía Mayor (OM); 2 contratos con número PJ-DJ-124/2023 y PJ-DJ-59/2023 del Poder Judicial (PJ); 4 contratos con número LX/DSA/CRM/08/2022, LX/OM/CRM/02/2023, LX/AD/MC/PM/2023/029 y LX/AD/MC/PM/2023/028 del Poder Legislativo (H. Congreso); 10 contratos con número SESEQ-DA-062/2023, SESEQ-DA-126/2022, SESEQ-DA-064/2023, SESEQ-DA-005/2023, SESEQ-DA-108/2023, SESEQ-DA-070/2023, SESEQ-DA-130/2023, SESEQ-DA-073/2023, SESEQ-DA-152/2023 y SESEQ-DA-118/2023 de los Servicios de Salud (SESEQ); 3 contratos con número DGDJ/242/2023, DGDJ/688/2023-1 y DGDJ/435/2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF) y 7 contratos con número PLURIANUAL 024/2022, 034/2023, 033/2023, 016/2023, 017/2023, 027/2023 y 020/2023 de la Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ).

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Querétaro, el Órgano Interno de Control de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, la Contraloría Interna de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, el Órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta de Montes, el Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Estado, el Órgano Interno de Control del Municipio de Ezequiel Montes, el Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Órgano Interno de Control de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC/SSC/CAI/190/2024, OIC/SDUOP/CAI/0027/2024, PJEQCI/12/2024, OIC/AMEQ/CAI/0037/2024, OIC/CESPQ/CAI/0069/2024, CA/CI/01/LXI/2024, OIC/CUA/INV/001/2024, EPRA/OIC/USEBEQ/CAI/1729/2024, OIC/SEDF/CAI/19/2024, OIC/AI/EPRA/001/2024, OIC/OM/CAI/026/2024, SC/DI/CAI/0436/2024 y OIC/SS/CAI/169/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la muestra de auditoría, se detectó que en los contratos con número OM/DA/RE/026/2023-L y OM/DA/RE/052/2023-L, ejecutados por la OM, en los procedimientos de adjudicación, las empresas concursantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en su caso para cada contrato, por un mismo socio, accionista o asociado en común.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la justificación de lo observado, debido a que para el contrato con número OM/DA/RE/052/2023-L se presentó el acta constitutiva número 15,526 de una empresa concursante donde los accionistas vinculados ya no forman parte de la sociedad de la empresa; asimismo, para el contrato con número OM/DA/RE/026/2023-L presentan documento sinóptico, escrituras con número 33,701 y 2,190 de la empresa ganadora y una concursante, donde se acredita el carácter de delegado especial a la persona vinculada, mas no así es reconocida en las actas constitutivas con el carácter de socio o asociado común, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de 67 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 1,199,069.2 miles pesos miles de pesos de las PFEF 2023, se comprobó que 49 contratos están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como es en su caso de las pólizas de egresos, contrato, facturas, transferencias y estados de cuenta bancarios, así como con los entregables, entradas de almacén, actas de entrega y resguardos; sin embargo, para los 18 contratos restantes, no se acreditó contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como tampoco con la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones o suministros de los insumos, o en su caso los servicios prestados por 361,123.0 miles de pesos, correspondientes a un contrato con número AMEQ/ADM/AD/CONV/2023-008 de la Agencia de Movilidad (AMEQ); 3 contratos con número CIAS/RE/024/2023, sin número denominado contrato de arrendamiento de área para instalación y operación de equipos, y pago por servicios de honorarios profesionales del CIASQ; 3 contratos con número PCESPQ/IR/107/2023, PCESPQ/IR/136/2023 y PCESPQ/IR/055/2023 de la CESPQ; un

contrato con número IR/2023 del Municipio de Cadereyta de Montes; 2 contratos con números CAEACS/IR-08/2023 y CAEACS/IR-09/2023 del Municipio de Ezequiel Montes; 3 contratos con número OM/DA/RE/026/2023-L, OM/DA/RE/052/2023-L y OM/DA/RE/049/2023-L de la OM; un contrato con número LX/AD/MC/PM/2023/028 del H. Congreso; 2 contratos con número SESEQ-DA-126/2022 y SESEQ-DA-130/2023 de los SESEQ; y 2 contratos con números PLURIANUAL 024/2022 y 016/2023 de la USEBEQ.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones o suministros de los insumos, o en su caso los servicios prestados por 361,123,041.08 pesos, correspondientes a un contrato con número AMEQ/ADM/AD/CONV/2023-008 de la Agencia de Movilidad (AMEQ); 3 contratos con número CIAS/RE/024/2023, sin número denominado contrato de arrendamiento de área para instalación y operación de equipos, y pago por servicios de honorarios profesionales del CIASQ; 3 contratos con número PCESPQ/IR/107/2023, PCESPQ/IR/136/2023 y PCESPQ/IR/055/2023 de la CESPQ; un contrato con número IR/2023 del Municipio de Cadereyta de Montes; 2 contratos con números CAEACS/IR-08/2023 y CAEACS/IR-09/2023 del Municipio de Ezequiel Montes; 3 contratos con número OM/DA/RE/026/2023-L, OM/DA/RE/052/2023-L y OM/DA/RE/049/2023-L de la OM; un contrato con número LX/AD/MC/PM/2023/028 del H. Congreso; 2 contratos con número SESEQ-DA-126/2022 y SESEQ-DA-130/2023 de los SESEQ; y 2 contratos con números PLURIANUAL 024/2022 y 016/2023 de la USEBEQ, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de 21 pagos de gastos diversos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 56,628.9 miles de pesos de las PFEF 2023, que se integra de 26,204.4 miles de pesos a cargo de la SF y OM y de 30,424.5 miles de pesos a cargo de los ejecutores gasto denominados SESEQ y la CESPQ, se determinó que un monto de 29,125.2 miles de pesos que se integra de 13 pagos, contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto tales como los contratos, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias y estados de cuenta bancarios, así como con los entregables, en su caso; sin embargo, de 8 pagos por 27,503.7 pesos, no se presentó la evidencia documental comprobatoria y justificativa del gasto, ni la documentación suficiente que acredite la entrega de los suministros e insumos, o en su caso los servicios prestados, correspondiente a los pagos realizados por la SF de las facturas números A 324 y A 320 por el servicio para el desarrollo de las nuevas funcionalidades de la AAP Querétaro; Referencia 76, Capacitación; Referencia 65925/103231, capacitación; Referencia 56501, compraventa de inmuebles; Referencia 49222, constitución de propiedad en condominio o unidad condoninal y Referencia 56259, compraventa de inmuebles; así como de los pagos realizados por la OM por concepto de la Indemnización de la adquisición de una fracción de predio ubicado en parcela 127Z- ZP4/4 y de la factura PFP 5927 de los servicios de comunicación social a través de plana a color-25x31.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones o suministros de los insumos, o en su caso los servicios prestados por 27,503,736.97 pesos, correspondientes a los pagos realizados por la Secretaría de Finanzas de las facturas números A 324 y A 320 por el servicio para el desarrollo de las nuevas funcionalidades de la AAP Querétaro; Referencia 76, Capacitación; Referencia 65925/103231, capacitación; Referencia 56501, compraventa de inmuebles; Referencia 49222, constitución de propiedad en condominio o unidad condominal; y Referencia 56259, compraventa de inmuebles, así como los pagos realizados por la Oficialía Mayor por concepto de la Indemnización de la adquisición de una fracción de predio ubicado en parcela 127Z- ZP4/4) y el pago de la factura PFP 5927 de los servicios de comunicación social a través de plana a color-25x31, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

16. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 1,682.3 miles de pesos en el capítulo del gasto 6000 Inversión Pública para las contrataciones de obra pública y servicios a cargo de 2 ejecutores y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, contratista, RFC, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

17. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 29,584.4 miles de pesos de las PFEF 2023, de 2 contratos con número SESEQ-OP-ICTP-EST-PF23-012-04-2023 y SESEQ-OP-ICTP-EST-GEQ23-020-04-2023 de SESEQ, se comprobó que ambos se contrataron bajo la modalidad de IR, de los cuales se determinó que en el proceso de adjudicación y contratación, no acreditaron en su caso para cada contrato, contar con al menos alguna de la documentación siguiente: el programa anual de obras públicas, la propuesta técnica y económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de no inhabilitación y la constancia de situación fiscal.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, su caso para cada contrato proporcionó, el programa anual de obras públicas, la propuesta técnica y económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de las empresas concursantes; asimismo, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/169/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 29,584.4 miles de pesos de las PFEF 2023, correspondientes a 2 contratos con número SESEQ-OP-ICTP-EST-PF23-012-04-2023 y SESEQ-

OP-ICTP-EST-GEQ23-020-04-2023, ejecutados por SESEQ, se comprobó que para ambos contratos se contó con el soporte documental de las respectivas estimaciones, números generadores, notas de bitácora, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias y facturas; sin embargo, no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente: el oficio de terminación de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra y el contrato de apertura de la cuenta bancaria pagadora.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio de terminación de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra y el contrato de apertura de la cuenta bancaria pagadora, de los 2 contratos con números SESEQ-OP-ICTP-EST-PF23-012-04-2023 y SESEQ-OP-ICTP-EST-GEQ23-020-04-2023; asimismo, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/169/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,580,561.0 miles de pesos, que representó el 77.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 16,270,632.8 miles de pesos, que representaron el 86.4% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 2,557,072.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número SC/SUB/00436/2024 y SC/SUB/01023/2024 de fechas 8 y 11 de octubre de 2024; SC/SUB/01032/2024 y SC/SUB/01034/2024 de fecha 18 de octubre de 2024; SC/SUB/01041/2024, SC/SUB/01042/2024 y SC/SUB/01043/2024 de fecha 25 de octubre de 2024; SC/SUB/01075/2024 y SC/SUB/01076/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024; SC/SUB/00518/2024, SC/SUB/01116/2024 y SC/SUB/1139/2024 de fechas 02, 11 y 19 de diciembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 8, 9 -fracción IX y XVI-, y 11 -fracciones IX y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en atención al oficio DGAGF-D/2569/2024 recibido en la Subsecretaría de la Contraloría el pasado 25 (veinticinco) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1694 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la dependencia y entidades, misma que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

06031

Atentamente

C.P. y M. en A. José Agúera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Con fundamento en los artículos 11 fracción IX y 42 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en suplencia por ausencia del Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

C.c.p.: Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. Joana Edithssai Cambio Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Lc. Guillermo Orázo Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D.2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Expediente/Minutería
EBCP/BS/OPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro., CP 76000 Tel. 442 338 5000 ext. 5028 y 5551
laguiteram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
- Scopios -



Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Oficio No. SC/SUB/DA/00436/2024
Auditoría No. 1694

Asunto: Se remite información y documentación
Santiago de Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 OCT 2024
10:25P
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01023/2024
Auditoría No. 1694
Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de octubre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título **"Participaciones Federales o Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023**, me permitió remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las Dependencias, Entidades y Municipios, que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.: Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Edmessen Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
1AM/FABP/BSS/JPR

10/10/2024

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Portillo, Col. Centro, C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 236 5000 Fax. 442 236 5000
legularam@queretaro.gob.mx y bcontraloria@queretaro.gob.mx

17/egajo, GCD
-3 copias-



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01032/2024

Auditoría No. 1694

Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de octubre de 2024



OFICIALIA DE PARTES

SEDE AJUSCO

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado

"D" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título **"Participaciones Federales o Entidades Federativas"**, Cuenta Pública 2023, y en atención al resultado 4, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la dependencia y entidades, misma que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Del punto 4 se entrega el
oficio oic/bedib/caj/ab2024
y no el que se menciona.
Beatriz Sandoval segura
Cuitatz 22/oct/

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

06426



Expediente/Anulario
LAM/FABP/BS/CFPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5026 y 5551
inguleram@queretaro.gob.mx y beandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

1 legajo, AGD
- 3 copias -



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01034/2024

Auditoría No. 1694

Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de octubre de 2024



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título: "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023, y en atención a los resultados de servicios personales, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la dependencia y organismos, misma que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



06425

C.c.p.: Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Mtra. Joanne Edressed Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Motivación
8AM/TAEP/850/1/PR
- 10 -

Fabuco de la Comadrida, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 236 6000 ext. 6028 y 6661
legular@queretaro.gob.mx y tasaclavial@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01041/2024
Auditoría No. 1694
Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de octubre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas". Cuenta Pública 2023, y en atención al resultado 4, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la dependencia y entidades que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/FABP/BSS/CRPR
S. Padi

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguilleram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Santiago de Querétaro, Qro., 25 de octubre de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título *"Participaciones Federales a Entidades Federativas"*, Cuenta Pública 2023, y en atención a los resultados de servicios personales, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la dependencia y organismos, misma que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Óscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/EABP/BAS/IRPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguilleram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01043/2024
Auditoría No. 1694
Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de octubre de 2024

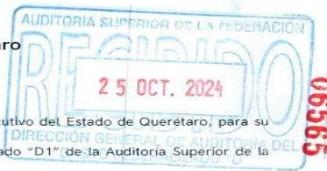
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2023, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y municipios que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

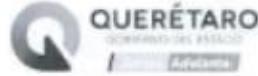


C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
(AM/AABP/BSE/IRPR)
L.P.M.

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

1CD.2W
-1 copia-

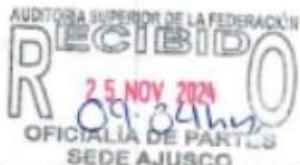


Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/001075/2024

Auditoría No. 1694

Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de noviembre de 2024



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"**, Cuenta Pública 2023, y en atención a los resultados de servicios personales, me permitió remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la dependencia y organismos, misma que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



2014

C.c.p.: Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/SEAP/BSG/CRPR

25 dñ

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5026 y 5561
siguieram@queretaro.gob.mx y bsandovar@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

GCD 19 Nov
- Copia -



OFICIALIA DE PARTES

SEDE AJUSCO

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado

"D" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*", Cuenta Pública 2023, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y municipios que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

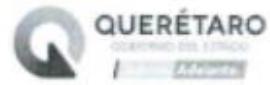


C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/EASB/BSA/DIFR
5-P91

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5060 ext. 5028 y 5551
legislativas@queretaro.gob.mx y bandovalo@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

11egap, 1CD, 1USD
- copia -



Subsecretaría de la Contraloría

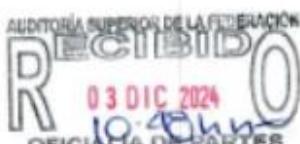
Dirección de Auditoría

Oficio No. SC/SUB/DA/00518/2024

Auditoría No. 1694

Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones).

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de diciembre 2024



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III,- último párrafo -de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III,- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 8, 9 -fracción IX y XVI-, y 11 -fracciones IX y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría, en específico de la de la auditoría 1694 con título *"Participaciones Federales a Entidades Federativas"*, Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito remitir en original la documentación soporte certificado, la cual fue presentada por las entidades y municipio, que se detalla en el anexo adjunto al presente.

Sin otro particular al momento., me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P. y Mtra. A. Luis Aguirre Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Con fundamento en los artículos 11 fracción IX y 42 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en sustitución por ausencia del Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

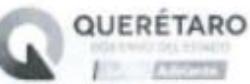
C.c.p.: Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patrón Cárdenas.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Expediente/Ministerio

B.A.
BSP/BS



1694

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 230 5000 ext. 5028 y 5551
lagularam@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01116/2024
Auditoría No. 1694
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones).

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de diciembre 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación; en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoría 1694 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*", Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito remitir en original la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias y entidad que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo estas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento

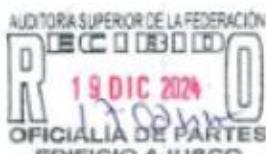
Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
taguaderam@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), así como a la cédula de resultados correspondientes a la auditoria 1694 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023, en atención a los resultados de servicios personales, me permitió remitir el oficio original con la documentación soporte certificada presentada por la Fiscalía General del Estado de Querétaro, misma que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo ésta la responsable de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAN/EAPP/BSA/2024/001



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
legislativa@queretaro.gob.mx y bandonivel@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SF), de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), la Fiscalía General (FGE), la Oficialía Mayor (OM), los Servicios de Salud (SESEQ), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIASQ), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESPQ), el Poder Judicial (PJ), la Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ), la Agencia de Movilidad (AMEQ), la Agencia de Energía (A ENERGÍA), el Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), el Centro Estatal de Trasplantes (CETQRO), la Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC), la Universidad Tecnológica de Querétaro, el Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ), el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa (SECCE), el Poder Legislativo (H. Congreso), la Entidad Superior de Fiscalización (ESFEQ), el municipio de Ezequiel Montes y el municipio de Cadereyta de Montes, todos del Estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 134, párrafo tercero

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.